



Corte Suprema de Justicia

Ref. PCP 26-2010

Página 1

CIRCULAR No. 26- 2010

DE: Magistrados de Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia

PARA: Jueces de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, Jueces de los Tribunales de Sentencia Penal, Magistrados de Salas de la Corte de Apelaciones.

FECHA: 13 de septiembre de 2010

ASUNTO: Coordinación para la realización de las Videoconferencias

Les saludamos cordialmente y les comunicamos que, en seguimiento a las acciones que esta Cámara está tomando para el cumplimiento de labores jurisdiccionales a su cargo, en lo que se refiere a la realización de las declaraciones por videoconferencia que sean solicitadas, deben coordinar con el Centro de Informática y Telecomunicaciones, en virtud que, a la presente fecha no se cuenta con todos los equipos y personal técnico necesario para cubrir más de dos videoconferencias simultáneas.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que se instruya al personal que tienen a su cargo para que, en caso ser necesaria la realización de una videoconferencia se coordine con el Centro de Informática y Telecomunicaciones previo, a fijar la fecha de la audiencia para que se tomen las medidas necesarias para el efecto, debiendo programar las audiencias con un plazo mínimo de una semana de diferencia de la fecha de solicitud.

La coordinación puede ser vía telefónica a las extensiones 4852 y 4862 debiendo indicar la fecha hora y lugares primario y secundario en que deberá efectuarse.

Sin otro particular, agradeciendo su apoyo para el cumplimiento de esta disposición.



Corte Suprema de Justicia

Ref. PCP 26-2010
Página 1

Atentamente,

[Firma]
Dr. César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellejero
-Magistrado Presidente-

[Firma]
Lic. Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos
-Magistrado Vocal Cuarto-

[Firma]
Lic. Héctor Manfredo Maldonado Méndez
-Magistrado Vocal Quinto-

[Firma]
Lic. Gustavo Bonilla
-Magistrado Vocal Décimo Tercero-

